

## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 3.

016

-2023-GR. APURÍMAC/GR.

Abancay,

0 6 FNF. 2023

#### **VISTOS:**



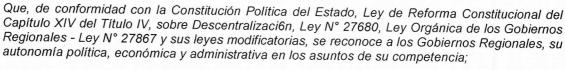




## CONSIDERANDO:

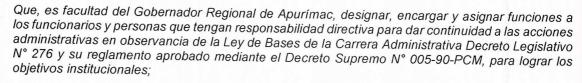


Que, el Jurado Nacional de Elecciones, acredita al ciudadano Percy Godoy Medina, para su reconocimiento como Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, periodo de gestión regional 2023 al 2026, conforme a la Constitución Política del Perú y normas electorales vigentes;





Que, el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo":





Que, el artículo 77° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- CM, concordante con el <u>numeral</u> 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-JNAP, regula que la designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la <u>entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;</u>



Que, mediante Informe Técnico Nro. 1922-2019-SERVIR/GPGCS, del 11 de diciembre del 2019, la Autoridad Nacional del Servicio Civil; establece precedente que, entre el Manual de Organización y Funciones y el Clasificador de Cargos, no existe una relación de jerarquía si no prelación, debiendo existir consistencia y coherencia entre ambos. De no ser así, considerando que a la fecha no es posible modificar los MOF, primaran los requisitos establecidos en el clasificador de cargos sobre aquellos contendidos en el MOF;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 05 de enero del 2023, mediante Memorándum Nro. 033-2023-GR. APURÍMAC/GR., dispuso se proyecte el Acto Resolutivo, dando por CONCLUSIÓN de designación del AL ING. BRAULIO ORÓS TORRES en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°107-2021-GR-APURIMAC de fecha 09 de abril del 2021;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

asimismo, se dispuso DESIGNAR en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS al ING. WILLIAM ERNESTO BELLO CALDERON, cargo considerado de confianza y en tanto la autoridad vea por conveniente, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley 0 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de noviembre del 2022;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. BRAULIO ORÓS TORRES en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°107-2021-GR-APURIMAC de fecha 09 de abril del 2021; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al ING. WILLIAM ERNESTO BELLO CALDERON, identificado con DNI N° 25003694, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS, con las facultades y responsabilidades de Ley. Acción administrativa que se ejecuta a partir de la fecha y en tanto vea conveniente la autoridad.

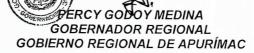
ARTICULO TERCERO: REQUERIR, al ING. BRAULIO ORÓS TORRES para, que realice la entrega formal del cargo, al nuevo funcionario designado en el artículo segundo, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados, de acuerdo, a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.







Dirección: Jr. Puno 107 Abancay | Teléfono: 083 321022 | Email: பா வசாவ் இப்புள்ள தமார்கள் gob pe